

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
COMPRA DE 250 LICENCIAS DE  
MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT  
"VALLENAR.ONMICROSOFT.COM".

VALLENAR,

02 AGO. 2022

DECRETO EXENTO N° 02453,

VISTOS:

- Memo N° 233, de fecha 28 de julio de 2022 emanado de la Administradora Municipal dirigido a la Directora Jurídica, para generar trato directo por emergencia de compra de 250 licencias de Microsoft Office 365 E1 en tenant "Vallenar.onmicrosoft.com".
- Bases técnicas "adquisición de 250 licencias de Microsoft Office 365 E1 para el Tenant "Vallenar.onmicrosoft.com"
- Datacenter y servicios TI Microsoft 365 /Office 365, que contiene características de los servicios, alcance de servicio, requerimientos técnicos, oferta comercial, orden de ventas # 0003040259 (cotización), términos y condiciones y carta de aceptación de cotización, emitida por empresa **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: [REDACTED]**
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1290 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de julio de 2022.
- Informe 124/2022, de fecha 26 de julio de 2022 emanado de la Administradora Municipal a la Directora Jurídica.
- Correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2022 de Administradora a Directora Jurídica (S).
- Decreto Exento N° 1450, de fecha 04 de mayo de 2022, que autorizó trato directo para la "**COMPRA DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT VALLENAR.ONMICROSOFT.COM**" con proveedor **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: [REDACTED]**
- Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 7 letra a.



- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

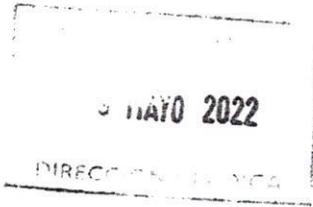
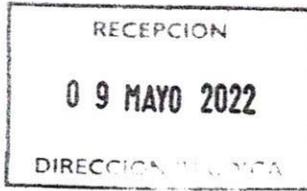
**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad y urgencia de la I. Municipalidad de Vallenar de adquirir el servicio de **“COMPRA DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT VALLENAR.ONMICROSOFT.COM**
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 7 letra a) del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, “si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”.
3. Que, mediante la cotización emitida por **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: [REDACTED]**, comunicó a la Municipalidad de Vallenar, que el costo de los servicios solicitados es de 55,55 UF mensual más IVA, valor en pesos a la fecha de emisión de la respectiva factura, servicio que será por el plazo de un mes, correspondiente a la **“COMPRA DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT VALLENAR.ONMICROSOFT.COM”**, lo que se ajusta al presupuesto y condiciones técnicas requeridas.
4. Que, con fecha 04 de mayo de 2022, se dictó Decreto Exento N° 1450 que autorizó trato directo para la **“COMPRA DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT VALLENAR.ONMICROSOFT.COM”** con mismo proveedor, esto es, **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: [REDACTED]** cuyo plazo para la prestación del servicio vence con fecha 04 de agosto de 2022.
5. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente la necesidad de contratar con el proveedor específico, teniendo presente que la contratación por el mismo servicio con idéntico proveedor vence el presente el 04 agosto de 2022, que actualmente para la contratación de dicho servicio existe una licitación pública ID 2322-91-LQ22 cuya apertura se realizó con fecha 29 de julio de 2022 y por ende, la tramitación completa de dicho proceso de licitación, incluida la suscripción del respectivo contrato, finalizará una vez vencido el plazo para la prestación del servicio en curso aludido, por lo que se hace imperativo la presente contratación para efectos de prorrogar el





**Dirección  
Jurídica**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
"COMPRA DE 250 LICENCIAS DE  
MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT  
VALLENAR.ONMICROSOFT.COM".**

**VALLENAR,**

**04 MAYO 2022**

**01450**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_**

**VISTOS:**

- Memo N° 139, de fecha 22 de abril de 2022 emanado de la Administradora Municipal dirigido a la Directora Jurídica, gestionar los actos administrativos pertinentes para la realización de trato directo por emergencia para la compra de 250 licencias de Microsoft Office365 E1 en Tenant "Vallenar.onmicrosoft.com".
- Memo N° 143, de fecha 29 de abril de 2022 emanado de la Administradora Municipal (S) dirigido a la Directora Jurídica, complementando trato directo por emergencia para la compra de 250 licencias de Microsoft Office365 E1 en Tenant "Vallenar.onmicrosoft.com".
- Cotización y condiciones comerciales de fecha 12 de abril de 2022, emitida por **NEBULAN, RUT:**
- Cadena de correos entre Brayan Catalán y Marco González relativas a cotización de servicio de empresa **ENTEL**, de fechas 21 y 22 de abril de 2022.
- Datacenter y servicios TI Microsoft 365 /Office 365, que contiene características de los servicios, alcance de servicio, requerimientos técnicos, oferta comercial, orden de ventas # 0003040259 (cotización), términos y condiciones y carta de aceptación de cotización, emitida por empresa **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT:**
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 816 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de mayo de 2022.



- Decreto N° 1171 que nombra como Secretaria Municipal (S) a doña Ester Aguilar Palma, de fecha 27 de abril de 2022.
- Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 3.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad y urgencia de la I. Municipalidad de Vallenar de adquirir el servicio de **“COMPRA DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT VALLENAR.ONMICROSOFT.COM”**..
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
3. Que, mediante la cotización emitida por **GTD TELEDUCTOS S.A**, RUT: [redacted] comunicó a la Municipalidad de Vallenar, que el costo de los servicios solicitados es de 55,55 UF, cuyo valor en pesos chilenos al día 2 de mayo de 2022 es de \$6.393.054.- (seis millones trescientos noventa y tres mil cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, servicio que será por el plazo de tres meses, correspondiente a la **“COMPRA DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT VALLENAR.ONMICROSOFT.COM”**, lo que se ajusta al presupuesto y condiciones técnicas requeridas.
4. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente que la necesidad de contratar con el proveedor específico, dado que, en el catálogo de Convenios Marcos del portal de Mercado Público, existe solamente 1 proveedor que ofrece el servicio requerido, pero las condiciones de venta son desfavorables, ya que el **mínimo** de contratación es de 12 meses y el valor escapa de las cotizaciones **enviadas con anterioridad**.



Además de lo anterior, la urgencia en el cambio de tecnología para este servicio, debido a que se está a días de un colapso del servidor con que trabaja esta Ilustre Municipalidad de Vallenar, por lo que prontamente el servicio de correo electrónico institucional dejará de funcionar, ocasionando inconvenientes para responder a requerimientos de otros organismos públicos, pérdida de datos almacenado, etc. Por tanto, en atención la proximidad de la fecha en que se requiere el servicio señalado, se hace necesario decretar lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10 N° 3.
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la adquisición del servicio de **COMPRA DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 EN TENANT VALLENAR.ONMICROSOFT.COM** a **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT:**  
por la suma de 55,55 UF, cuyo valor en pesos chilenos al día 2 de mayo de 2022 es de \$6.393.054.- (seis millones trescientos noventa y tres mil cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, servicio que será por el plazo de tres meses.
3. **AUTORÍCESE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT:** , conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.11.003.000.000 "Servicios informáticos" Área de gestión 1.22.22.



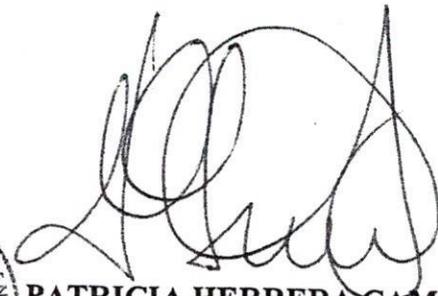
5. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo señalado en la Ley.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**ESTER AGUILAR PALMA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S).**



  
**PATRICIA HERRERA CAMPOS**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Administración Municipal
- DAF.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (licitaciones).
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. De Partes. /

PHC/EAP/PGM/RY.





MEMO N° 233

RECIBIDO  
29 JUL. 2022  
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANT.:

MAT.: Solicita gestionar acto administrativos para trato directo por emergencia de compra de 250 licencias de Microsoft Office 365 E1 en tenant "vallenaronmicrosoft.com".

Vallenar, 28 de Julio 2022.

DE : ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

A : SRA. PAULA GARAY VICENCIO.  
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA.

Junto con saludaría cordialmente y por medio del presente, solicito a usted gestionar la realización de un nuevo trato directo para adquisición de 250 licencias de Office 365 E1 en tenant "vallenar.onmicrosoft.com".

El acto administrativo en comento se requiere por 2 meses (fecha inicio agosto), por las siguientes razones:

1. Nos encontramos en el proceso de licitación de este servicio por 29 meses ID 2322-91-LQ22.
2. El actual trato directo vence en el mes de agosto de 2022.
3. La actual licitación solicitada se apertura con fecha 29 de julio 2022, la cual podría quedar desierta o sin oferente donde corremos el riesgo de quedar sin servicio de correo electrónico hasta levantar una nueva licitación.

A lo anterior, se solicita insertar la cláusula de término anticipado de contrato, por mutuo acuerdo de las partes, así de esta forma no tener inconvenientes para cuando se adjudique a algún oferente este servicio en los procesos licitatorios correspondientes.

Para poder realizar dicho trámite se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Certificado N°1290 Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ Bases Técnicas.
- ✓ Cotización.

Agradeciendo desde ya su gestión, saluda atentamente.



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
PATRICIA HERRERA CAMPOS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica. ✓
- Archivo Administración.

PHC/crr.



# Certificado N°1290.-



**TERESA ILLANES MORALES**, Directora de

Administración y finanzas (S), de la ilustre municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 220 por la administradora municipal, existe la disponibilidad presupuestaria para trato directo de licencias Office 365 E1 en tenant "vallenar.onmicrosoft.com", por un periodo de 2 meses, por un monto total de \$ 4.600.000 (Cuatro millones seiscientos mil pesos)

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.11.003.000.000 "Servicios Informáticos", A.G 1.22.22 del presupuesto municipal vigente.

Vallenar, 13 días del mes de julio de 2022

- Administradora Municipal
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

\_\_\_\_\_  
TIM/ LAC/ tne.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
OK 13 JUL. 2022  
RECEPCIÓN

## **BASES TÉCNICAS**

### **ADQUISICIÓN DE 250 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 E1 PARA EL TENANT 'vallenar.onmicrosoft.com'**

#### **1. OBJETIVO**

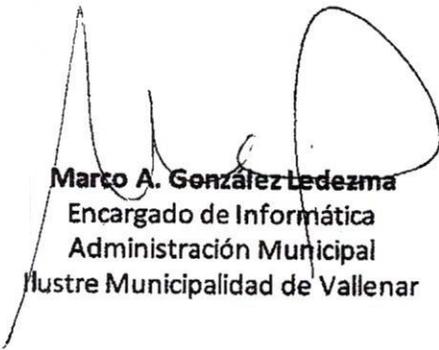
La Municipalidad de Vallenar, debido a las deficiencias técnicas del actual servidor de correo Zimbra, se encuentra en la necesidad de actualizar su actual plataforma de correo electrónico para que este servicio no quede inoperativo y asimismo aumentar la capacidad actual a una de mejor calidad y estándares internacionales.

#### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La municipalidad de Vallenar requiere la adquisición de las licencias que se indican a continuación en la cantidad que se especifica en el siguiente detalle:

<b>Descripción o equivalente técnico</b>	<b>Cantidad</b>
Licencia Microsoft Office 365 E1	250

La forma de pago será mensual previa presentación de la recepción conforme de la unidad técnica, que para este caso será el Departamento de informática dependiente de Administración Municipal.



**Marco A. González Ledezma**  
Encargado de Informática  
Administración Municipal  
Ilustre Municipalidad de Vallenar

Vallenar, 28 de julio de 2022

**Vallenar  
Avanza**

**Datacenter y Servicios TI**

**Microsoft 365/Office 365**

GTD Teleductos S.A., en adelante "Gtd", dispone de Office 365 es la plataforma de colaboración empresarial que ofrece Microsoft. A través del pago mensual de una suscripción, el cliente puede acceder a distintas herramientas, las cuales puede acceder tanto vía web como desde su estación de trabajo. Estas suscripciones se pueden adquirir a través de los distintos planes que incluyen distintos productos que dependen de las necesidades del cliente.

**Familia de servicios de Office 365**

Los planes disponibles son los siguientes:

- o Exchange Online (Plan 1)
- o Exchange Online (Plan 2)
- o Office 365 Business
- o Office 365 Business Essentials
- o Office 365 Business Premium
- o Office 365 Empresa E1.

Las características de estos planes son las siguientes:

Plataforma Office	No	No	Business	No	Business Premium	No
Aplicaciones de Office	No	No	Si	No	Si	No
One Drive for Business	No	No	1 TB	1 TB	1 TB	1 TB
Office Online	No	No	Si	Si	Si	Si
Sway para Office 365	No	No	Si	Si	Si	Si
eDiscovery Search	No	No	Si	Si	Si	Si
Sharepoint	No	No	No	Si	Si	Si
Yammer	No	No	No	Si	Si	Si
Correo	50 Gb	100 Gb	No	50 Gb	50 Gb	Si
Skype for Business	No	No	No	Si	Si	Si
Microsoft Teams	No	No	No	Si	Si	Si

CONFIDENCIAL:

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

Sincronización con Active Directory	No	No	Si	Si	Si	Si
(MDM) para Office 365	No	No	Si	Si	Si	Si
Acceso a cargas de trabajo equivalentes en servidores locales	No	No	No	No	No	Si
Office 365 Video	No	No	No	No	No	Si

**Servicio de soporte entregado por Gtd**

El servicio de soporte consta de tres niveles, los cuales están orientados a atender los requerimientos del administrador, y no del usuario final.

**Mesa de Ayuda**

El servicio de Mesa de Ayuda provisto por Gtd tiene las siguientes características:

- Punto único de contacto para la atención de consultas de clientes;
- Atención en idioma español;
- Resolución de consultas en el uso del portal de Office 365.

**Nivel 2**

Las principales funciones de este nivel son las siguientes:

- Activación de la Instancia de Office 365
- Administración de la configuración del Tenant del cliente.
- Revisión de encolamiento de correos
- Revisión de posibles listas negras
- Revisión de DNS
- Escalamiento de casos a Microsoft y su posterior seguimiento al proceso

Además, este nivel es el responsable de solucionar todos los casos que el Nivel 1 no pueda solucionar.

**Nivel 3**

Este nivel corresponde al soporte que nos entrega la marca para solucionar cualquier incidente asociado a la operación normal de la plataforma. Como por ejemplo:

- Inconvenientes con el servicio
- Disponibilidad de los datos
- Inconvenientes con el producto

**CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

- Inconvenientes técnicos complejos o estratégicos de la plataforma en sí.

### **Alcance del servicio**

Gtd se responsabiliza de lo siguiente:

Facturación

Soporte técnico de la plataforma.

### **Consideraciones sobre el alcance del servicio**

- o Los Servicios Profesionales correspondientes para la configuración en los servicios DNS para los dominios necesarios de cada Tenant no son parte de este servicio.
- o Los puntos no incluidos en la tabla de alcance, se entiende como no incluidos en este proyecto.
- o No se incluyen modificaciones sobre otras plataformas diferentes a Office 365.
- o No se incluye soporte de impresoras, configuración de estaciones de trabajo o dispositivos móviles distintos a los productos de Office 365 adquiridos.
- o No se incluye desplazamiento a ningún sitio o ubicación del cliente. Todas las actividades se realizarán de manera remota.
- o No se incluyen migraciones y/o modificaciones de ningún tipo o, en su defecto, desarrollos o personalizaciones que contenga el cliente. Entiéndase esto por migración de códigos, diseño gráfico o modificaciones de macros.
- o El cliente final debe suministrar equipos de trabajo que cumplan con los requerimientos de sistemas operativos Windows y Office soportados para la solución y que serán indicados en el documento de diseño y arquitectura. Lo mínimo requerido para Outlook es la versión 2007 con Service Pack 3. Si no se cuentan con todas las licencias requeridas, se dejará habilitado el acceso de los usuarios sin cliente local, es decir, solo con acceso a la versión OWA (webmail)
- o La venta de los planes ofrecidos de Office 365 es hasta 300 usuarios, si el cliente requiere de más cuenta, el servicio debe ser cotizado a través de Preventa.

### **Servicios adicionales**

Los siguientes servicios no están considerados como parte del alcance del servicio, sin embargo, se pueden contratar previo a análisis comercial de factibilidad:

- o Modificaciones a la arquitectura, funcionalidades o solución de problemas a Active Directory
- o Migración de data de correo histórica.

#### **CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

- o Adquisición de certificados SSL requeridos para la configuración de los servicios de la plataforma.
- o Implementación de configuraciones en estaciones de trabajo
- o Servicios Profesionales correspondientes para la configuración en los servicios DNS para los dominios
- o Otros elementos que no estén expresados en esta propuesta, o Soporte de primer nivel Premier de Microsoft.

**Anexo: Requerimientos técnicos**

A continuación se presentan los requerimientos técnicos para el correcto funcionamiento de Office:

1. General

COMPONENTE	REQUISITO
Equipo y procesador	PC: procesador de 86 o 64 bits a 1 GHz o más rápido con conjunto de instrucciones SSE2 Mac: procesador Intel
Memoria	PC: 2 GB de RAM Mac: 4 GB de RAM
Disco duro	PC: 3 GB de espacio en disco disponible Mac: 6 GB de espacio en disco disponible. Disco duro con formato HFS+ (también conocido como Mac OS Extended o HFS Plus)
Pantalla	PC: resolución de pantalla de 1024 x 768 1024 por 768 Mac: resolución de pantalla de 1280 x 800 1280 por 800
Gráficos	PC: para la aceleración de hardware de gráficos, se requiere una tarjeta gráfica DirectX 10.
Sistema operativo	PC: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7 Service Pack 1, Windows Server 2016, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2012 o Windows Server 2008 R2 Mac: Mac OS X 10.10 o versiones posteriores
Explorador	La versión actual de Internet Explorer, Microsoft Edge, Safari, Chrome o Firefox. Obtén más información.
Versión punto NET	PC: se requiere .NET 3.5. Algunas características también requieren la instalación de .NET 4.0, 4.5 o 4.6 CLR.
Otros	La funcionalidad de Internet requiere una conexión a Internet. Es posible que se apliquen cargos adicionales. Se requiere un dispositivo táctil para usar cualquier funcionalidad multitáctil. No obstante, todas las características y funciones están siempre disponibles a través del teclado, del mouse o de cualquier otro dispositivo de entrada accesible o estándar. Tenga en cuenta que las funciones táctiles están optimizadas para usarse con Windows 10, Windows 8.1 o Windows 8. La funcionalidad y los gráficos del producto pueden variar en función de la configuración del sistema. Algunas funciones

**CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

	pueden requerir hardware adicional o avanzado, o bien conectividad de servidor.
	Una cuenta Microsoft o cuenta profesional de Microsoft
	Los clientes de Office son compatibles con Office 365. Office 365 funciona con cualquier versión de Office del soporte estándar: la última versión de Office, Office 2013 y Office 2011 para Mac. Es posible que las versiones anteriores de los clientes de Office con soporte extendido funcionen con Office 365 en modo de funcionalidad reducida.
	Cumplir los requisitos de la Directiva del ciclo de vida de soporte técnico para Service Pack de Microsoft. Tener una versión de Office con un Service Pack totalmente compatible le garantiza la versión más reciente y segura.
Aplicaciones cliente	Los usuarios de Office 365 ProPlus y Lync Basic pueden posponer la instalación de las actualizaciones 12 meses desde la fecha del lanzamiento.
	Hardware: los requisitos de Office 365 ProPlus son los mismos que los requisitos de Office Profesional Plus 2016.
	Algunas características de Project Online requieren conectividad con Project Online Professional, Project Profesional 2016 o Project Profesional 2013. En febrero de 2017, la compatibilidad con la aplicación cliente de Project Online cambió, coincidiendo con los cambios para la versión de Office 2013 de Office 365 ProPlus:
	- Project Online solo es compatible con la última versión del cliente Project (Project Profesional 2016)
	-Project Online solo es compatible con la última versión del cliente Project Online Professional (actualmente, la versión de 2016)

2. Word 2016, PowerPoint 2016, OneNote 2016, Publisher 2016, Access 2016, Visio 2016 (Standard y Professional) y Project 2016 (Standard y Professional)

COMPONENTE	REQUISITO
Equipo y procesador	Procesador de 32 o 64 bits a 1 gigahercio (GHz) o más rápido con conjunto de instrucciones SSE2
Memoria	2 GB de memoria RAM
Disco duro	3 GB de espacio disponible en disco
Pantalla	PC: resolución de pantalla de 1024 x 768 por 1024 x 768
Gráficos	Para la aceleración del hardware de gráficos se requiere una tarjeta gráfica DirectX 10.
Sistema operativo	Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7 Service Pack 1, Windows Server 2016, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2012 o Windows Server 2008 R2

**CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

	Para disfrutar de la mejor experiencia, usa la última versión del sistema operativo.
Explorador	La versión actual de Internet Explorer, Microsoft Edge, Safari, Chrome o Firefox. Obtén más información.
Version punto NET	Se requiere .NET 3.5. Algunas características también requieren la instalación de .NET 4.0, 4.5 o 4.6 CLR.
	Se requiere un dispositivo táctil para usar cualquier funcionalidad multitáctil. No obstante, todas las características y funciones están siempre disponibles a través del teclado, del mouse o de cualquier otro dispositivo de entrada accesible o estándar. Ten en cuenta que las funciones táctiles están optimizadas para usarse con Windows 8, Windows 8.1 o Windows 10.
Otros	Word 2016: la co-autoría requiere SharePoint Foundation 2013 y una cuenta Microsoft para OneDrive. También puede requerir más memoria de la que se indica aquí.
	OneNote 2016 y Access 2016: -La funcionalidad de Internet requiere una conexión a Internet. Es posible que se apliquen cargos adicionales. - La función Búsqueda instantánea requiere Windows Search 4.0
	Project Profesional 2016: algunas características requieren conectividad a Project Server 2016 Preview, a Project Server 2013 o a Project Online.

3. Excel 2016

COMPONENTE	REQUISITO
Equipo y procesador	Procesador de 86 o 64 bits a 1 gigahercio (GHz) o más rápido con conjunto de instrucciones SSE2
Memoria	2 GB de memoria RAM
Disco duro	3 GB de espacio disponible en disco duro.
Pantalla	PC: resolución de pantalla de 1024 x 768
Gráficos	Para la aceleración del hardware de gráficos se requiere una tarjeta gráfica DirectX 10.
Sistema operativo	Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7 Service Pack 1, Windows Server 2016, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2012 o Windows Server 2008 R2
Explorador	La versión actual de Internet Explorer, Microsoft Edge, Safari, Chrome o Firefox.
Version punto NET	Se requiere .NET 3.5. Algunas características también requieren la instalación de .NET 4.0, 4.5 o 4.6 CLR.
Otros	La funcionalidad de Internet de Excel 2016 requiere una conexión a Internet. Es posible que se apliquen cargos adicionales.

**CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

La función Búsqueda instantánea requiere Windows Search 4.0.

Para usar PowerPivot, debe disponer de .NET 3.5 o .NET 4.0 y de 2 GB de RAM como mínimo.

Para usar Excel 2016 con el complemento Power View, debe tener instalado Silverlight 5.0 y 2 GB de RAM como mínimo.

Outlook 2016

COMPONENTE	REQUISITO
Característica	Procesador de 86 o 64 bits a 1 gigahercio (GHz) o más rápido con conjunto de instrucciones SSE2
Memoria	2 GB de memoria RAM
Disco duro	3 GB de espacio disponible en disco
Pantalla	PC: resolución de pantalla de 1024 x 768 Mac: resolución de pantalla de 1280 x 800
Gráficos	Para la aceleración del hardware de gráficos se requiere una tarjeta gráfica DirectX 10.
Sistema operativo	Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7 Service Pack 1, Windows Server 2016, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2012 o Windows Server 2008 R2 Outlook para Mac: Mac OS X 10.10 o versiones posteriores
Característica	La versión actual de Internet Explorer, Microsoft Edge, Safari, Chrome o Firefox. Obtén más información.
Version punto NET	Se requiere .NET 3.5. Algunas características también requieren la instalación de .NET 4.0, 4.5 o 4.6 CLR.
Nivel de revisión	Consulta las actualizaciones acumulativas de Outlook.
Otros	La funcionalidad de Internet de Outlook 2016 requiere una conexión a Internet. Es posible que se apliquen cargos adicionales. La función Búsqueda instantánea requiere Windows Search 4.0.

**CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

Algunas funciones avanzadas requieren conectividad a:

- Microsoft Exchange Server 2016, Exchange Server 2013, Exchange Server 2010 o Exchange Online. Outlook 2016 no es compatible con las conexiones a Exchange Server 2007.
- Microsoft SharePoint Server 2013, SharePoint Server 2010 o SharePoint Online, o bien Microsoft SharePoint Foundation 2013 o SharePoint Foundation 2010.
- Para la integración con Skype Empresarial o Microsoft Lync (opcional): Skype Empresarial Online, Lync 2013, Lync 2010 y Office Communicator 2007 R2. Office Communicator 2005 y Office Communicator 2007 no son compatibles.
- OneDrive u OneDrive para la Empresa.

Exchange Online, SharePoint Online, Skype Empresarial Online y OneDrive para la Empresa están disponibles con las suscripciones de Office 365 válidas.

Algunas características de anotación requieren Windows 10, Windows 8.1, Windows 8 o Windows 7.

Para la funcionalidad de reconocimiento de voz, se requiere un micrófono de proximidad y un dispositivo de salida de audio.

Las características de Rights Management requieren acceso a una implementación en la nube de Microsoft Rights Management (Azure Rights Management) o a una implementación local (Active Directory Rights Management Services).

Para los calendarios dinámicos, se requiere conectividad de servidor.

Cuenta Microsoft

5 Skype Empresarial

Requisitos de hardware para Windows:

COMPONENTE	REQUISITO
Equipo y procesador	Al menos un procesador a 1,6 gigahercios (GHz) o más rápido. Se recomiendan 2 gigahercios (32 bits o 64 bits).
Memoria	2 GB de memoria RAM
Disco duro	3 GB de espacio en disco disponible
Pantalla	PC: resolución de pantalla de 1024 x 768 1024 por 768
Hardware gráfico	Compatibilidad con la interfaz de programación de aplicaciones (API) de Microsoft DirectX 9
	Al menos 128 MB de memoria de gráficos
	Controlador del Modelo de controladores de pantalla de Windows
Sistema operativo	Formato con capacidad para 32 bits por pixel
	Windows 10, Windows 8.1, Windows 8 o Windows 7 Service Pack 1, Windows Server 2016, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2012 o Windows Server 2008 R2.

Explorador	La versión actual de Internet Explorer, Microsoft Edge, Safari, Chrome o Firefox. Obtén más información.
Versión punto .NET	Requiere .NET 4.5 CLR.
Datos y voz	Al menos un procesador a 1,6 gigahercios (GHz) o más rápido. Se recomiendan 2 gigahercios (32 bits o 64 bits).
Video	Lea los requisitos de vídeo del cliente de Skype Empresarial para ver los requisitos exactos del cliente.
Origen de vídeo	Cámara de vídeo USB 2.0
Reuniones	Al menos un procesador a 1,6 gigahercios (GHz) o más rápido. Se recomiendan 2 gigahercios (32 bits o 64 bits).
Dispositivos	Cámara de equipo portátil estándar, micrófono y altavoces. Recomendamos que uses dispositivos certificados (en inglés) para obtener la mejor experiencia.

6. Skype Empresarial para Mac

COMPONENTE	REQUISITO
Procesador	Procesador Intel, Core 2 Dúo o superior
Memoria	2 GB de memoria RAM
Disco duro	1,5 GB de espacio disponible en el disco duro
Pantalla	Resolución de 1280 x 800/1280 por 800 o superior
Sistema operativo	Mac OS X 10.11 El Capitán o posterior
Explorador	Safari 5 o posterior
Video	Cámara web compatible
Voz	Micrófono y altavoces, auriculares con micrófono o dispositivos equivalentes compatibles

Oferta Comercial

A continuación, se presenta la oferta comercial para el servicio de **Microsoft Office 365 de Gtd**

Tipo de Servicio	Descripción de Servicio	Valor Instalación + IVA	Valor Renta Mensual + IVA
Microsoft 365/Office 365 #0003040260		0,00 UF	55,55 UF
Dirección de Instalación: ARTURO PRAT 25, VALLENAR (P. VALLENAR, HUASCO, ATACAMA, Chile)			
Tipo de Plan	Microsoft 365/Office 365 E1		
Duración Contrato (Meses)	3		
Cantidad de Cuentas	250		
Habilitación Microsoft 365/Office 365 #0003040261			
Caso Estándar #0003040262			

CONFIDENCIAL:

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

**Orden de Ventas #0003040259**

		Valor Habilitación	Renta Mensual
<b>ARTURO PRAT 25, VALLENAR (P), VALLENAR, HUASCO, ATACAMA, Chile</b>			
Servicios Oficina TI: Microsoft 365/Office 365 #0003040260	<b>Agregar</b>	<b>0,00 UF</b>	<b>55,55 UF</b>
Caso Estándar #0003040262	<b>Agregar</b>		
Habilitación Microsoft 365/Office 365 #0003040261	<b>Agregar</b>		
<b>Total + IVA, UF</b>		<b>0,00 UF</b>	<b>55,55 UF</b>

**CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

## **Términos y condiciones**

### **Datacenter y Servicios TI**

1. En caso de existir, los permisos y costos de acceso a los distintos sitios (por ej: Data Center o Malls), deberán ser gestionados y costeados por el cliente.
2. La presente propuesta tiene una validez de 30 días.
3. Los valores de instalación y/o traslados consignados en esta propuesta se refieren a trabajos efectuados de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas. La instalación y/o traslado a petición del cliente en otro horario tendrá un recargo adicional.
4. El plazo de instalación se cuenta desde la fecha de firma del contrato de prestación de servicios respectivo.
5. Esta propuesta es válida, sólo para las direcciones indicadas en este documento.
6. La mantención correctiva está incluida en la tarifa.
7. La renta se cobrará mensualmente, por periodo anticipado, contra presentación de la respectiva factura, salvo para servicios de telefonía, cuyo cobro será vencido.

### **Microsoft 365/Office 365**

1. Es de responsabilidad de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR suministrar a los usuarios los equipos, sistemas operativos y licencias necesarias para que el servicio Office 365 opere con todas las funcionalidades. En caso de no cumplirse lo anterior, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR tendrá acceso solo a la versión WebMail (OWA).
2. Las aplicaciones que incluye la plataforma Business son las siguientes: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote, Publisher y Access. Se pueden realizar instalaciones para máximo 5 PC's + 5 smartphones + 5 tabletas.

**CONFIDENCIAL:**

La información contenida en esta propuesta es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida.

**CARTA ACEPTACIÓN DE COTIZACIÓN**

GTD Teleductos S.A.	
EMAIL DE CONTACTO	Mauricio.González@grupogtd.com
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	Mauricio.Gonzalez@grupogtd.com

En relación a su cotización **Orden de Ventas #0003040259**, de fecha **21 de abril de 2022**, tenemos el agrado de comunicar a ustedes nuestra total aceptación de sus términos y condiciones.

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
EMPRESA	
DIRECCIÓN COMERCIAL	
DIRECCIÓN LEGAL	
DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN	

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL				
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL				
PERSONAL DE REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	OTRO ORGANISMO AV	OTRO ORGANISMO DE NOTARÍA	OTRO
CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA				
SIGNATURES ANEXAS				
NOTARIA QUE FIRMARÁ CON ATENCIÓN				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE FACTURACIÓN		CARGO	
TELÉFONO DE CONTACTO DE FACTURACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL COORDINADOR TÉCNICO		CARGO	
TELÉFONO DE CONTACTO DEL TÉCNICO		CORREO ELECTRÓNICO	



**Dirección  
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA**



**INF: 124/2022**

**ANT.: Memo 221/2022**

**MAT: Pronunciamiento Jurídico.**

**VALLENAR, 26 de julio 2022.**

**DE: SRTA. PAULA GARAY VICENCIO,  
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: DOÑA PATRICIA HERRERA CAMPOS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente en virtud de memo N° 221/2022, donde se solicita pronunciamiento respecto posibilidad de gestionar un nuevo trato directo de licencias de Microsoft Office 365 E1 o la continuidad del trato directo vigente, esta dirección jurídica expone lo siguiente:

En primer término, es importante referirnos a una eventual posibilidad de renovación del trato directo que fuere autorizado mediante el Decreto Exento N° 1450 de fecha 04 de mayo del año 2022. El reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios regula la situación sobre renovaciones en su artículo 12, señalando al efecto: *"Las Entidades no podrán suscribir Contratos de Suministro y Servicio que contengan cláusulas de renovación, a menos que existan motivos fundados para establecer dichas cláusulas y así se hubiese señalado en las Bases o en el contrato, si se trata de una contratación directa. En tal evento, la renovación solo podrá establecerse por una vez"*. En virtud de lo anterior, la Ley señala que la regla general es que no se permiten contratos que tengan cláusulas que establezcan renovaciones, esto es, no se permiten renovaciones. Sin embargo, la misma norma señala una excepción y es que si existen debidamente motivos justificados, se podría permitir por una sola vez.

En virtud de lo expuesto en este párrafo, no se podría renovar, toda vez que en el trato directo que sirve de antecedente, no existe cláusula alguna que permita la renovación. Además de lo anterior y analizado diversos pronunciamientos de Contraloría, en el evento de que insertar alguna cláusula de renovación, dicho órgano fiscalizador exige una justificación completa, detallada y cuya situación no pueda ser salvada de otra manera, por lo que existen diversas objeciones a la utilización a dicha cláusula.

Ahora bien, la vía idónea en el caso en comento, es la realización de una licitación pública, que es la regla general al momento de realizar contrataciones con la Administración Pública.

Para el caso de que existan inconvenientes con dicha licitación y quede esta desierta, teniendo presente la urgencia y la proximidad de la fecha en que se requiere el servicio, la vía que nos quedaría sería efectivamente la realización de un nuevo trato directo. Lo anterior, tiene que fundarse en una de las causales que establece el artículo 10 del decreto 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886. En el caso que nos convoca, podría fundarse dicho trato directo en lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra a, el cual dispone que: "*Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*". Lo anterior y evidentemente como se tiene que hacer con todas las causales de trato directo, debe justificarse en el sentido de señalar de manera completa y suficiente el porqué es del todo indispensable acudir a la contratación directa.

En razón de lo expuesto, de las normas aplicables al efecto, solicito tener presente lo señalado por esta dirección jurídica, para efectos de poder tomar las decisiones pertinentes al caso concreto.

Sin otro particular, se despide atentamente.



*Paula Garay Vicencio*  
PAULA GARAY VICENCIO  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN JURIDICA

**Distribución:**  
-Administración Municipal  
-Archivo Dirección Jurídica. /  
PGV/rzv

**Vallenar  
Avanza**



Dirección  
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA



INF: 124/2022

ANT.: Memo 221/2022

MAT: Pronunciamiento Jurídico.

VALLENAR, 26 de julio 2022.

DE: SRTA. PAULA GARAY VICENCIO,  
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA.

A: DOÑA PATRICIA HERRERA CAMPOS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente en virtud de memo N° 221/2022, donde se solicita pronunciamiento respecto posibilidad de gestionar un nuevo trato directo de licencias de Microsoft Office 365 E1 o la continuidad del trato directo vigente, esta dirección jurídica expone lo siguiente:

En primer término, es importante referirnos a una eventual posibilidad de renovación del trato directo que fuere autorizado mediante el Decreto Exento N° 1450 de fecha 04 de mayo del año 2022. El reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios regula la situación sobre renovaciones en su artículo 12, señalando al efecto: *“Las Entidades no podrán suscribir Contratos de Suministro y Servicio que contengan cláusulas de renovación, a menos que existan motivos fundados para establecer dichas cláusulas y así se hubiese señalado en las Bases o en el contrato, si se trata de una contratación directa. En tal evento, la renovación solo podrá establecerse por una vez”*. En virtud de lo anterior, la Ley señala que la regla general es que no se permiten contratos que tengan cláusulas que establezcan renovaciones, esto es, no se permiten renovaciones. Sin embargo, la misma norma señala una excepción y es que si existen debidamente motivos justificados, se podría permitir por una sola vez.

En virtud de lo expuesto en este párrafo, no se podría renovar, toda vez que en el trato directo que sirve de antecedente, no existe cláusula alguna que permita la renovación. Además de lo anterior y analizado diversos pronunciamientos de Contraloría, en el evento de que insertar alguna cláusula de renovación, dicho órgano fiscalizador exige una justificación completa, detallada y cuya situación no pueda ser salvada de otra manera, por lo que existen diversas objeciones a la utilización a dicha cláusula.

Ahora bien, la vía idónea en el caso en comento, es la realización de una licitación pública, que es la regla general al momento de realizar contrataciones con la Administración Pública.

Para el caso de que existan inconvenientes con dicha licitación y quede esta desierta, teniendo presente la urgencia y la proximidad de la fecha en que se requiere el servicio, la vía que nos quedaría sería efectivamente la realización de un nuevo trato directo. Lo anterior, tiene que fundarse en una de las causales que establece el artículo 10 del decreto 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886. En el caso que nos convoca, podría fundarse dicho trato directo en lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra a, el cual dispone que: *“Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”*. Lo anterior y evidentemente como se tiene que hacer con todas las causales de trato directo, debe justificarse en el sentido de señalar de manera completa y suficiente el porqué es del todo indispensable acudir a la contratación directa.

En razón de lo expuesto, de las normas aplicables al efecto, solicito tener presente lo señalado por esta dirección jurídica, para efectos de poder tomar las decisiones pertinentes al caso concreto.



Sin otro particular, se despide atentamente.

*Paula Garay Vicencio*  
**PAULA GARAY VICENCIO**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN JURIDICA**

**Distribución:**  
-Administración Municipal  
-Archivo Dirección Jurídica. /  
PGV/rzv

**Vallencar**  
**AVANZA**

**RE: Consulta plazo trato directo**

Patricia Herrera Campos &lt;[REDACTED]&gt;

Lun 01/08/2022 17:36

Para: Celica Medina &lt;[REDACTED]&gt;

CC: Marco Gonzalez &lt;[REDACTED]&gt;; Rodrigo Zepeda Videla &lt;[REDACTED]&gt;

Celica, junto con saludar, y en virtud de la apertura de la licitación en comento, para la cual se cuenta con oferente, se solicita realizar trato directo por 1 mes.-

Quedo atenta a sus consultas y comentarios.-

Atte.-



I. Municipalidad  
de Vallenar

**Patricia V. Herrera Campos**

Administradora Municipal

teléfono: [REDACTED] - [REDACTED]

---

**De:** Celica Medina <[REDACTED]>**Enviado:** lunes, 1 de agosto de 2022 17:31**Para:** Patricia Herrera Campos <[REDACTED]>**Cc:** Marco Gonzalez <[REDACTED].cl>; Rodrigo Zepeda Videla

&lt;[REDACTED]&gt;

**Asunto:** Consulta plazo trato directo

Patricia:

En atención a su Memo N° 233, a través del cual se solicita gestionar trato directo por el servicio de correos electrónicos, tomando en cuenta que con fecha 29 de julio se procedió a la apertura del proceso de licitación, adjudicándose uno de los oferentes, solicito señale si el plazo para el nuevo trato directo se mantiene en dos meses o se debe considerar un plazo menor.

Quedo atenta



I. Municipalidad  
de Vallenar

Celica Medina Tapia  
Directora de Control

[REDACTED]  
[REDACTED]